

**Carlos
Carnero**

Eurodiputado socialista

El Futuro de Europa ¿La hora del realismo?

El proceso constituyente europeo adolece de un exceso de "prudencia" y se enfrenta a la parálisis del pragmatismo más inmovilista, identificado con la ausencia de cambios. Enfrente está la necesidad de adoptar medidas para que la Unión Europea culmine su propio desarrollo como una verdadera unión política y social.

Ojalá me equivoque pero, sinceramente, empiezo a temer que, si no lo evitamos, las campanas podrían terminar tocando a "realismo" (por supuesto, entre comillas) en el debate sobre el futuro de Europa.

Porque el caso es que, tras siete meses de trabajo de la Convención Europea, el inicio del nuevo curso parece demostrar que algunos de sus miembros presentan ciertos síntomas de esa dolencia, lamentablemente tan habitual en el campo de la política.

De hecho, conceptos que hasta el pasado y todavía reciente mes de julio se habían defendido con fuerza y con cierto éxito comienzan a ser relativizados—repito, sólo por algunos—en aras de un "inoslayable consenso", por descontado, a la baja.

Por ejemplo: Constitución Europea. Cuando muchos creíamos que nos situábamos decididamente en un proceso constitucional (aunque nos hubiera parecido más correcto poder calificarlo de constituyente), ahora resulta que, según algunos, a las propuestas que efectúe en su momento la Convención se les podría terminar llamando, una vez más, Tratado.

No es ni de lejos un asuntillo de polémica lingüística, obviamente, pues la diferencia estriba en que tal nuevo (y enésimo) Tratado no merecería el nombre de Constitución por no representar un auténtico salto cualitativo en la construcción europea.

Incluso hay quien (Jack Straw, Ministro de Asuntos Exteriores británico, en Edimburgo el 27 de agosto), rizando

el rizo, apuesta por una "Constitución escrita" de la UE que tendría muy poco que ver con el contenido de una norma fundamental digna de tal nombre.

A estas alturas, al menos para el que suscribe, aceptar que le ofrezcan llamar "Constitución escrita" a la reforma de la Unión a cambio de, por ejemplo, dejar bien claro en ella que quien manda son única y exclusivamente los Gobiernos, directamente o través de una nueva cámara europea compuesta por parlamentarios nacionales, sería tanto como admitir que el proceso de construcción europea avanza... con la marcha atrás puesta.

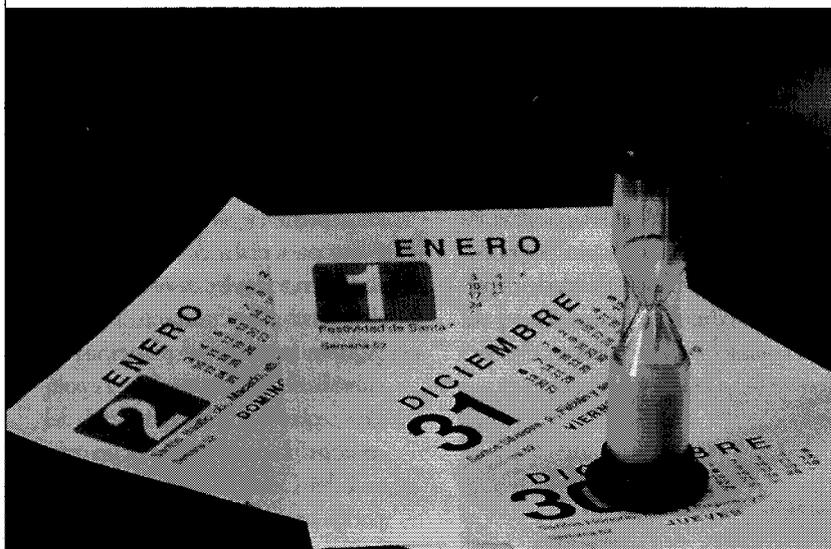
En los próximos meses, que van a ser decisivos para la Convención (una vez finalizada su fase de escucha y entrando en las de propuesta y decisión), vamos a oír muchas veces "realismo" frente a Constitución, "realismo" frente a proceso constituyente, "realismo" frente a avance cualitativo.

Cuando de verdad el debate va a darse entre "realismo" y realismo, es decir, entre un pragmatismo identificado con la ausencia de cambios, meramente para salir del paso, y un pragmatismo consistente en adoptar las medidas imprescindibles para que la UE pueda hacer frente con democracia y eficacia a los muchos e importantes retos que tiene por delante, es decir, valga la redundancia, a la realidad misma.

Tenemos que conseguir que esta sea una Convención Constitucional.

De lo contrario, se producirán tres efectos:

El futuro de Europa pasa por la elaboración de una Constitución para la UE.



C. Barrios

- ▶ ■ que la UE sea incapaz de culminar su propio desarrollo como unión política y social y se vea superada por fenómenos como la globalización,
- que la ciudadanía se aleje todavía más del proceso de construcción europea, incapaz de comprender y menos aún de apoyar con convicción una nueva "reformita",
- que una hipotética reforma futura más ambiciosa se haga especialmente complicada en una Unión a 18, a 21 o a 27 miembros tras la próxima ampliación.

De la Convención Europea debe salir un buen resultado —respaldado por la mayoría más amplia posible de sus miembros—, que sólo lo será en la medida en que pueda ser calificado de ambicioso. Porque a estas alturas no basta con un nuevo pequeño avance respecto al Tratado precedente (como Amsterdam lo fue respecto a Maastricht y Niza lo representó, aunque fuera a trancas y barrancas, en relación con aquel), sino que se demanda un cambio sustancial respecto a los problemas a encarar.

Proyecto de Constitución

En mi opinión, ese resultado ambicioso ha de ser un proyecto de Constitución que debería adoptar la Conferencia Intergubernamental (CIG) antes de las elecciones europeas de primavera de 2004, de modo que la ciudadanía vaya a las urnas a respaldarlo o rechazarlo.

En relación directa con esto último se plantea una cuestión importante: independientemente de si tal Constitución se somete a referéndum o no, ¿a quién compete su ratificación parlamentaria? El artículo 48 del Tratado en vigor no contempla que corresponda al

Parlamento Europeo (PE) hacerlo, es más, ni siquiera se le reconoce el derecho a ser consultado.

¿Pero cómo es concebible en democracia que habiendo participado en pie de igualdad en la Convención, se niegue al PE —al menos a través de un compromiso de la CIG— pronunciarse de manera políticamente vinculante sobre la Constitución que ha elaborado conjuntamente con otras instituciones?

La Constitución Europea tendría que incluir, en términos generales, cinco capítulos: principios y objetivos, derechos y libertades, competencias, instituciones y procedimientos, recursos (o sea, presupuesto). Ciertamente, un poquito más que el texto sugerido por Straw en su discurso de finales de agosto...

Vayamos a los que probablemente serán los puntos más álgidos de la polémica (además de los que acabo de citar):

- **Carta de Derechos Fundamentales de la UE:** ¿inclusión en la Constitución con carácter vinculante? Sí, pues lo contrario sería redactar una norma fundamental sin sujeto político (la ciudadanía).
- **¿Qué procedimiento de toma de decisiones?** Para garantizar al máximo la democracia, la eficacia y la transparencia, como norma única todas las leyes (incluido el presupuesto) de la Unión se aprobarían conjuntamente por el Consejo (cámara de los Estados funcionando sobre la base de una mayoría cualificada) y el Parlamento Europeo (cámara de la ciudadanía), que además debería ver acrecentados sus poderes, entre otras posibilidades, emitiendo dictamen conforme para cualquier nombramiento colectivo o individual de rango constitucional en el marco de la Unión y plena participación y control en los asuntos de política exterior, seguridad y defensa, libertad, seguridad y justicia, y gobierno económico y Europa social y del empleo.
- **¿Incremento del papel de los Parlamentos nacionales?** Sí, pero desarrollando al máximo el que ya tienen, sin crear una tercera cámara que acabaría con el método comunitario y reforzaría de hecho el papel de los Gobiernos, sobre los que los parlamentos respectivos deben ejercer un control más continuo y detallado en asuntos europeos.
- **¿Cómo elegir al Presidente de la Comisión?** Por el Parlamento Europeo, introduciendo, por lo tanto, un mandato que le posibilitaría llegar a proponer la disolución del mismo en caso necesario.
- **¿Presidente fijo del Consejo Europeo?** No es necesario, aunque lo que sí podría hacerse es elegir presidentes para plazos de dos años y medio de los consejos específicos que se creasen.
- **¿Catálogo rígido de competencias en la Constitución?** No, pero sí una clasificación de competencias (exclusivas de la Unión —que a la vez podrían serlo íntegra o parcialmente— y compartidas con los Estados (con otras categorías a su vez).
- **¿Revisión competencial al alza?** Sí, especialmente en política exterior, política de defensa, asuntos de justicia e interior, y gobierno económico y Europa social y del empleo, aplicando en todos los casos la toma de decisiones por mayoría cualificada.
- **¿Quién gestiona el principio de subsidiariedad?** Por su carácter político, requiere una interpretación del mismo tipo, que pasaría por un control del Consejo (cada Gobierno podría consultar ágilmente a su Par-

La Conferencia Intergubernamental debería adoptar un Proyecto de Constitución antes de las elecciones europeas del año 2004, para que la ciudadanía pueda acudir a las urnas a respaldarlo o rechazarlo.



C. Barrios

La derecha europea no quiere ir más allá del euro, pero la izquierda está moralmente obligada a trabajar por un texto constitucional que incluya el gobierno económico y la Europa social y del empleo.

La izquierda debe apostar por la Europa social.

► lamento nacional respectivo ante cada acto legislativo relevante), sin crear un órgano específico a tal fin, manteniendo el control ex-post del Tribunal de Justicia.

■ **¿Un nuevo presupuesto de la Unión?** Un verdadero presupuesto europeo cuantitativamente a la altura de las nuevas competencias, en el que no existiera la actual diferencia entre gastos obligatorios o no (es decir, en que desapareciera la exclusión de la decisión parlamentaria para los primeros), que respondiera a una programación financiera a medio plazo contemplada constitucionalmente y en el que el PE tuviera el poder de co-decidir con el Consejo en todos los capítulos, incluidos los ingresos.

Europa social

Me gustaría retornar un momento al asunto competencias para referirme a un tema especialmente importante.

Para la izquierda, sería muy difícil aceptar que la Convención introdujera avances en todos los capítulos menos en el del gobierno económico y la Europa social y del empleo.

El problema es que tal posibilidad está encima de la mesa. Y así lo ponen de manifiesto dos hechos: uno, que Giscard d'Estaing se permitiera afirmar en

un largo artículo publicado en julio en *El País* y *Le Monde* que los convencionados no se habían pronunciado demandándolos, cuando había ocurrido todo lo contrario; dos, que Gobiernos como el español se hayan colocado a la cabeza de los Ejecutivos que no quieren modificar ni una coma en esos ámbitos.

Está claro que la derecha no quiere ir más allá del euro, pero la izquierda sí tiene que apostar netamente por completar con otros instrumentos imprescindibles la positiva realidad que representa la moneda única, apoyándose en y apoyando a la Confederación Europea de Sindicatos, para conseguir un "contrato social para Europa" del que adelanto algunos elementos:

- dar carácter vinculante a la Carta de Derechos Fundamentales,
- especificar en la Constitución que la unión económica y monetaria debe servir a objetivos esenciales como el pleno empleo, la protección social y la igualdad,
- cambiar el estatuto del Banco Central Europeo, completando sus funciones con la promoción del pleno empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social,
- aplicar la mayoría cualificada y la codecisión a las competencias sociales y fiscales,
- enmarcar las actuales grandes orientaciones de política económica en un programa de política económica, social y del empleo que presentaría la Comisión, al Parlamento y al Consejo y
- establecer un Comité tripartito de concertación social.

En la primera reunión tras las vacaciones de la Delegación del PE a la Convención, uno de sus miembros euroescépticos afirmó al final del debate "empiezo a constatar un pesimismo federalista".

Corresponde, antes que a nadie, a los socialistas desmentirle y trabajar para que la Convención sea un éxito. El documento de posición adoptado por el Grupo Parlamentario Socialista Europeo en julio ha sido un paso muy importante en esa dirección. Ahora se pronunciará el Partido Socialista Europeo (probablemente, a principios de octubre) como tal, tras un seminario celebrado en Birmingham el último fin de semana de agosto, cuyo debate cabe calificar de positivo y esperanzador.

Es en ese sentido, tanto desde el marco del Grupo del Parlamento de Estrasburgo como desde el propio PSE, con posiciones alternativas a la ausencia de ideas o a las concepciones retardatarias del PP, que los convencionados socialistas españoles hacemos nuestro trabajo, teniendo como referencia que el PSOE se ha situado, con el documento aprobado por la Comisión Ejecutiva Federal en torno a la Convención que se presentó públicamente en septiembre, entre los partidos socialistas de la UE con propuestas más europeístas e innovadoras, apostando con claridad por el proceso constituyente.

Sin embargo, el éxito de la Convención sólo será posible si, junto a la actuación de sus miembros, conseguimos interesar a la gente progresista y la izquierda política y social en el debate sobre el futuro de la UE, construyendo una auténtica coalición ciudadana en favor de una Constitución Europea.

No será fácil, de acuerdo, pero eso no significa que sea imposible. Sobre todo, es necesario y realista.

Entre otras muchas ocasiones, porque lo ocurrido en la Cumbre de Johannesburgo o sobre Iraq vuelven a demostrar que aquel éxito es sencillamente imprescindible. ♦